OneScreen

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

REF.: ABIERTO PARA TODOS LOS PROCESOS TANTO DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, MÍNIMA CUANTÍA Y SUBASTA INVERSA SIN LIMITE DE CUANTIÁ

JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal de **CLARYICON S.A.S NIT. 900.442.893-1 DE BOGOTÁ D.C**., calidad que acredito con Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula No. 1.013.613.693 o documento que haga sus veces, para que obrando en nombre y representación de CLARYICON SAS ejecute y firme todos los actos necesarios todas las veces que nuestra compañía participe en cualquier proceso tanto de licitación, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía y subasta inversa sin límite de cuantía, entre otros.

Consuelo Emilce Moreno Perez Notaria Única del Circulo de Cota, Cundinamarca RUBRICA

El apoderado estará facultado entre otros:

a. Para que adelante, tramite y formalice todas las gestiones que se requieren y sean necesarias a fin de que todos los actos que ejecute y deba atender la sociedad representada, se lleven acabo y se realice en debida y legal forma.
b. Para que envié y reciba toda la documentación que contenga cualquier proceso, sin límite de cuantía
c. Para que asuma la personería y representación del poderdante en todos los actos que se lleven a cabo durante el desarrollo de los procesos en los que nuestra compañía participe, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna, en la etapa pre – contractual, contractual y pos – contractual, así como la participación activa en las subastas inversas que se lleven a cabo si hay lugar a ello.

Las anteriores facultades se otorgan sin reserva ni limitación alguna, salvo las establecidas en la regulación vigente.

Atentamente,

JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
C.C. 79.913.508
Representante legal

MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS
C.C. 1.013.613.693
Acepto Poder

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4028

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció:

JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079913508, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

6riy5c39bv6q
22/11/2019 - 12:14:04:325

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
Notaria Única del Círculo de Cota

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6riy5c39bv6q

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4031

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció:

MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1013613693, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

3zd7pi498ts0
22/11/2019 - 12:20:20:380

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
Notaria Única del Círculo de Cota

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3zd7pi498ts0